

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

PATRONATO DE MUSICA «JACINTO GUERRERO»

Anuncio

En la Intervención de este Patronato de Música, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2011, del Patronato de Música «Jacinto Guerrero», aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de este, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del precepto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta de Gobierno del Patronato de Música «Jacinto Guerrero».

El presupuesto general citado se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 21 de diciembre de 2010.—El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-13112